

AYUNTAMIENTO DE AROCHE.- PROVINCIA DE HUELVA.-

Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria Urgente celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento de fecha 4 de Mayo de 2.017

Sres. Asistentes

ALCALDE-PRESIDENTE

Don José Antonio Muñiz Carrasco

TENIENTES DE ALCALDE

Doña María Cinta Abades Domínguez

Don José Miguel Florido Gandullo

Don Antonio Jesús Macías Sánchez

CONCEJALES

Doña Silvia Maestre Marín

Doña Leticia Fernández Cañado

Don Paulino Sosa Lunar

Doña Carolina Charneco Maestre

Don Juan Antonio Menguiano Sancha

SECRETARIO ACCIDENTAL

Doña Carmen Vázquez Vázquez

En el Salón de Sesiones del Excmo. Ayuntamiento de esta villa, sito en calle Rábida (Edificio Manuel Sancha) se reunieron los Concejales al margen relacionados, en primera convocatoria, siendo las 9,35 horas, del día 4 de Mayo de 2.017, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

A la hora anteriormente mencionada, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don José Antonio Muñiz Carrasco, previa comprobación del quórum de asistencia, Art. 90 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de Noviembre y asistido por el Secretario que suscribe, se procedió a declarar abierta la sesión, pasándose a tratar el Orden del Día previsto en la misma, que es el que se transcribe a continuación.

Falta a la referida sesión Don Rafael Candeas Rodríguez y Doña Merani Vázquez Requena, justificando sus ausencias.

Punto 1º.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-

Por no haberse elaborado las actas por la Secretaria, se posponen su aprobación hasta el próximo pleno.

Punto 2º.- DECRETOS E INFORMES DE LA ALCALDIA.-

A continuación se da cuenta de los Decretos y Resoluciones, dictados por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, los cuales constan en el expediente de la sesión.

Los Sres. Concejales se dan por enterados de los Decretos y Resoluciones presentados a la sesión.

A continuación, el Sr. Alcalde-Presidente explica los motivos por los cuales se ha retrasado la convocatoria de este pleno, que ha sido anormal y no deseable, pero que ha sido debido al cambio de funciones de la anterior Secretaria y el nombramiento con carácter accidental de la nueva Secretaria.

Asimismo informa sobre las diversas cuestiones acontecidas desde la última sesión ordinaria.

Punto 3º.- MODIFICACION PUNTUAL DEL PGOU PROMOVIDA POR D. EULALIA SIERRA EGUREN.-

En este punto se ausenta Doña Carolina Charneco Maestre, por ser la Arquitecta redactora de dicha modificación.

El Sr. Menguiano Sancha señala que es positivo para el Ayuntamiento, se mantienen los aparcamientos y también para la promotora que puede hacerse su vivienda.

“ Visto que con fecha 14 de diciembre de 2014, D^a EULALIA SIERRA EGUREN, presentó propuesta de modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Aroche, mediante la cual se pretende suprimir el área de reparto AR-SUNC-01, incorporando parte de la superficie que lo forma al área de reparto anexa AR-SUNC-03, y el resto, al suelo urbano consolidado del núcleo de Aroche.

Visto que con fecha 16 de diciembre de 2015 se emitió informe de Secretaría en el que se señalaba la legislación aplicable y el procedimiento a seguir durante la tramitación de la modificación propuesta.

Aprobada inicialmente la innovación mediante modificación del Plan General de Ordenación Urbanística por Acuerdo del Pleno de fecha 18 de diciembre de 2016, fue sometida a información pública durante el plazo de un mes, mediante anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Huelva n.º 79*, de fecha 27 de abril de 2016, y en el *Diario Huelva Información*, de fecha 9 de mayo de 2016.

Visto que durante dicho período de exposición al público, no se presentaron sugerencias o alternativas a dicha Modificación.

Visto el Informe-Propuesta de Secretaría de fecha 26 de abril de 2017, en virtud del artículo 32.1.4ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.2.c) y 47.2.11) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Ayuntamiento Pleno adopta por UNANIMIDAD, de los ocho Concejales presentes, de los once que componen la Corporación, acuerdan:

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la innovación mediante modificación del Plan de General de Ordenación Urbanística del Municipio promovida por D^a EULALIA SIERRA EGUREN, introduciéndose en el mismo las siguientes rectificaciones:

- Suprimir el área de reparto AR-SUNC-01.
- Integrar la mitad oeste de la superficie ocupada por esta área en el área de reparto anexa AR-SUNC-03, destinándose a viario.
- Integrar el resto de la superficie en la delimitación del suelo urbano consolidado del núcleo de Aroche, destinándose mayoritariamente a viario, a excepción de 100 m² con fachada a Plaza de la Constitución, que se destinan a uso residencial y compatibles.

SEGUNDO. Remitir a la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, para que emita informe en relación con el expediente de innovación mediante modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de este Municipio.”

Punto 4º.- PLANES LOCALES DE EMERGENCIA POR INCENDIOS FORESTALES.-

En materia de incendios forestales, de acuerdo con la Ley 5/99 de Prevención y Lucha contra incendios forestales, se encuentra la de elaborar y aprobar los Planes Locales de Emergencias por Incendios Forestales, siempre y cuando se encuentre incluido en Zona de Peligro.

Una vez aprobado el Plan se revisara cada cuatro años.

El Ayuntamiento Pleno adopta por UNANIMIDAD, de los nueve Concejales presentes, de los once que componen la Corporación, acuerdan:

PRIMERO.- Actualizar el Catálogo de Medio y Recursos Municipales, según modelo adjunto.

SEGUNDO.- Relación de los responsables de la estructura organizativa (CECOPAL) para emergencias por incendios forestales de este municipio, según modelo adjunto.

TERCERO.- Remitir copia de dicho acuerdo y dichos modelos a la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Punto 5º.- CESION DE USO A LA EMPRESA PUBLICA DE EMERGENCIAS SANITARIAS.-

Considerando la necesidad de proceder a la cesión de uso del terreno donde se ubica el helipuerto, propiedad de este Ayuntamiento y considerado de bien patrimonial, situado en el polígono 10 parcelas 21 y 384, de este Municipio, para el cumplimiento de determinados fines de utilidad pública e interés social, y puesto que por la Consejería de Salud (Empresa Pública de Emergencia Sanitarias) ha demandado dicho bien para tal fin, que es conveniente para los intereses municipales.

El Ayuntamiento Pleno adopta por UNANIMIDAD, de los nueve Concejales presentes, de los once que componen la Corporación, acuerdan:

PRIMERO.- Aprobar la cesión de uso de la superficie destinada a dicho helipuerto, dentro del polígono 10 parcelas 21 y 384 del término municipal de Aroche, por un periodo de 50 años.

SEGUNDO.- Requerir a la Consejería de Salud (Empresa Pública de Emergencias Sanitarias), la redacción de un Convenio de Colaboración que regule las bases y condiciones a establecer para el mantenimiento de esta cesión de uso.

Punto 6º.- MOCIONES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE AROCHE.-

A) DENUNCIANDO EL MAL ESTADO DE LA CARRETERA NACIONAL N-433.

Seguidamente se da cuenta del acuerdo de pleno de fecha 26 de Enero de 2.017, adoptado por el Ayuntamiento de Rosal de la Frontera, denunciando el mal estado de la carretera nacional 433, para que se someta a la consideración de este Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde-Presidente indica que este Ayuntamiento en su día aprobó una moción en ese sentido por iniciativa propia, pero esta vez se trata de hacerlo de manera conjunta con otros municipios y por lo tanto, nosotros nos sumamos a esta iniciativa y a unirnos con ellos para el arreglo de dicha carretera.

La Srta. Charneco Maestre, portavoz del Grupo Popular, manifiesta que apoya esta iniciativa porque es algo que nos afecta a todos, pero que habría que denunciar las deficiencias existentes en todas las carreteras, tanto provinciales como autonómicas.

El Ayuntamiento Pleno, por UNANIMIDAD, de los NUEVE Concejales presente, de los ONCE que componen la Corporación, acuerda:

PRIMERO.- Apoyar la propuesta del Ayuntamiento de Rosal de la Frontera, denunciando el mal estado de la carretera nacional 433 y solicitando la mejora y acondicionamiento de dicha carretera.

SEGUNDO.- Remitir copia de dicho acuerdo al Ministerio de Fomento, Subdirector de Conservación para que a su vez de traslado al Dirección General de Carreteras.

B) DECLARACION DE INTERES CULTURAL DE ANDALUCIA LA MONTERIA Y LA REHALA.

El Sr. Alcalde-Presidente señala que ha sido interés de los tres grupos incluir una moción en este sentido, incluso en el punto 7 del Orden del Día se incluye la misma moción del Partido Popular, por lo tanto se tratará solo en este punto.

Moción para promover una declaración institucional del Ayuntamiento de Aroche (Huelva) a fin de que la montería y la rehala sean declaradas Bien de Interés Cultural de Andalucía en su categoría de Actividad de Etnológico.

Antonio Jesús Macías Sánchez , Concejal de Cultura y Portavoz del Grupo Socialista, del Ayuntamiento de Aroche, presenta al Pleno del Ayuntamiento de la presente MOCIÓN para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Federación Andaluza de Caza, junto con la Asociación Española de Rehalas y la Asociación de Terrenos de Caza, ha promovido el correspondiente expediente administrativo a fin de obtener la declaración de la montería y la rehala como Bien de Interés Cultural de Andalucía y su posterior inclusión en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Junto a esta moción se acompaña un documento técnico-científico que contiene el catálogo de valores que encierran la montería y la rehala y con el que se pretende demostrar que esta singular actividad cinegética se ajusta a los criterios establecidos en la legislación internacional (UNESCO, Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial, París, 2003), en el marco jurídico nacional (Ley 10/2015 de 26 de mayo, para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial) y en el ordenamiento autonómico (Ley 14/2007 de 26 de noviembre de Patrimonio Histórico de Andalucía. Texto consolidado de 28 de noviembre de 2012) y con ello promover en Andalucía su declaración como Bien de Interés Cultural, en su apartado de Actividad de Interés Etnológico y su posterior inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico.

A primera vista, parece adecuado considerar que la modalidad de caza mayor identificada como montería se enmarcaría dentro del patrimonio inmaterial cultural, que la Convención de París 2003 define como

"los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas -junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes- que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial, que se

transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana". (art. 2)

Por su parte, la Ley 14/2007 de 26 de noviembre de Patrimonio Histórico de Andalucía. Texto consolidado de 28 de noviembre de 2012, define la *actividad de interés etnológico* como

"las prácticas, conocimiento, saberes, rituales, expresiones verbales, estéticas y artísticas que constituyen exponentes significativos del pueblo andaluz o de alguno de los colectivos que lo forman".

El catálogo de valores culturales que se manifiestan en la montería y la rehala mantiene su continuidad en el tiempo con su inevitable adaptación y su relación con el territorio, se reproduce a partir de procesos de aprendizaje y transmisión intergeneracional y persiste en la memoria colectiva de los grupos para los que dichos valores tienen una especial significación.

La montería y la rehala son los dos componentes indisolubles de una modalidad cinegética colectiva de caza mayor, original y de enorme profundidad temporal, con un ámbito territorial que incluye a una buena parte del territorio andaluz y que se adapta armónicamente a los ecosistemas de bosque mediterráneo de la mitad sur de la Península Ibérica.

La declaración de BIC para la montería y la rehala contribuirá a una mayor valoración social y al reconocimiento público de los valores culturales de dicha actividad, así como a la adopción de las medidas de salvaguarda de este componente del patrimonio inmaterial cultural de Andalucía.

Por todo ello, entendiéndose que la montería y la rehala tienen en nuestra Comunidad Autónoma los valores antes citados, que en nuestra localidad cuenta con unas profundas raíces y un marcado valor social, cultural así como económico y ante la iniciativa de la Federación Andaluza de Caza, el Concejal de Cultura perteneciente al Grupo Socialista propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

1º. El Pleno de este Ayuntamiento aprueba una declaración institucional en apoyo del expediente promovido por la Federación Andaluza de Caza al objeto que la montería y la rehala sean declaradas Bien de Interés Cultural de Andalucía en su categoría de Actividad de Interés Etnológico por parte de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

2º. A tal efecto, este Ayuntamiento acuerda dar traslado de la presente moción al Instituto de Patrimonio Histórico dependiente de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

El Ayuntamiento Pleno, por **UNANIMIDAD**, de los NUEVE Concejales presentes, de los ONCE que componen la Corporación, acuerda aprobar en todos sus términos el sentido de dicha Moción.

C) BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE AROCHE (Huelva) SOBRE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Aroche desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una política educativa basada en la EQUIDAD es la única que nos hace a todos iguales, independientemente de nuestras condiciones socioeconómicas y uno de los instrumentos fundamentales para conseguirlo es una política de Becas que llegue a todos aquellos ciudadanos con problemas económicos para poder estudiar.

La combinación de recortes presupuestarios, reformas legales y decisiones de gestión han conducido a un cambio de modelo que implica una regresión importante en un derecho fundamental como es la educación, sacrificando la equidad que había constituido una de nuestras mayores fortalezas educativas y dejando un futuro de oportunidades educativas, accesible para unos pocos.

Uno de los capítulos de mayor regresión es el de las ayudas y becas al estudio. Entre las primeras medidas que tomó el Gobierno del Partido Popular en estos "cinco años negros" para la educación en nuestro país está la promulgación de dos Reales Decretos: El Real Decreto Ley 14/2012 de 20 de Abril que reglamenta la modificación de los precios públicos de las tasas universitarias existentes hasta ese momento y el Real Decreto 1000/2012 de 29 de Junio que modificó totalmente las condiciones para poder ser beneficiario de una Beca de estudios. A partir del curso 2012/2013 se produce una auténtica discriminación hacia los alumnos becarios, ya que ahora se les exige, además de cumplir los umbrales de renta y patrimonio, una nota media de un 5.5 puntos para Bachiller y 6.5 puntos para una beca universitaria, rompiéndose la igualdad hasta entonces de que con un 5 podían estudiar los que tenían recursos económicos y los que no, mediante Becas.

Las modificaciones y regresiones en el sistema de becas y ayudas al estudio, acompañado de una subida desproporcionada de los precios públicos de matrícula universitaria, ha supuesto una combinación letal para miles de estudiantes que han visto como la crisis hacía estragos en sus economías familiares, dificultando de manera injusta su posibilidades de acceso a la educación universitaria.

Los precios públicos de matrícula y el sistema de becas y ayudas al estudio forman un binomio central para la garantía de la igualdad de oportunidades y deben asegurar en conjunto que ninguna persona deje de estudiar por carecer de recursos económicos

Pero no sólo se les castiga a los que menos tienen exigiéndoles más **notas** que a los que no necesitan Beca, sino que además se les rebaja la cantidad de la misma.

Este nuevo sistema crea además incertidumbre, ya que se divide la Beca en una cantidad fija y otra variable, dependiendo ésta última de la existencia de recursos económicos, por lo que los alumnos no saben al comenzar el curso la cantidad que van a recibir.

Con este Real Decreto se rompe con la consideración de la Beca como "derecho subjetivo" para todos los alumnos que aprueben y que no dispongan de recursos económicos, ya que ahora va a depender de la cantidad económica presupuestada.

En estos cinco años la cuantía media de las becas ha bajado en más de un quince por ciento, y en las becas compensatorias dedicadas a aquellos alumnos con menos recursos económicos y que necesitan residencia para estudiar una carrera universitaria la bajada ha sido de más de un cuarenta por ciento.

Estas medidas, junto a la subida de las tasas universitarias, han ocasionado que más de 100.000 alumnos hayan sido expulsados del sistema educativo.

Además, el nuevo sistema ha tenido enormes dificultades de aplicación por la falta de coherencia, previsión e incertidumbre. Entre las más graves están el retraso en el pago de las becas, una disminución generalizada en la cuantía de las mismas a la que se añade la imposibilidad de conocer con suficiente antelación la cuantía y, por tanto, la dificultad de reclamar en caso de recibir una dotación inferior.

Esta reforma ha sido también un ejemplo de la falta de diálogo y participación en la toma de decisiones de las políticas en materia educativa. La reforma del sistema de becas implantada por el PP ha sido una decisión unilateral que ha obviado, no sólo a las partes afectadas, sobre todo el alumnado, sino que, además, ha incumplido la propia normativa que obliga a convocar el Observatorio de Becas, foro pertinente para la toma de decisiones en esta materia creado a través del Real Decreto 1.220/2010, de 1 de octubre.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de AROCHE presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN instando al Gobierno de España a:

1.- Convocar con carácter de urgencia el Observatorio de Becas, creado a través del Real Decreto 1220/2010, de 1 de octubre.

Dicho Observatorio emitirá un informe, preceptivo, antes de las convocatorias anuales de Becas y ayudas al Estudio

2 - Modificar la normativa reguladora de las becas para recuperar el verdadero sentido de las mismas como derecho subjetivo, sin que ningún estudiante que cumpla los requisitos se quede sin beca por cuestiones presupuestarias.

3.- Modificar los requisitos académicos actuales para la obtención de una Beca, proponiéndose que sean los mismos que para cualquier alumno no Becario para lo que se restablecerán los requisitos dispuestos en el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, de becas y ayudas al estudio personalizadas.

4 Establecer criterios claros, objetivos y ponderables para su obtención, de tal manera que el solicitante pueda conocer de antemano los criterios por los cuales se le otorgan y la cuantía que percibirá si le es concedida, en el caso de cumplirlos.

5 - Hacer la convocatoria anual de Beca inmediatamente después de la publicación del Real Decreto de Beca, de forma que la Resolución y el pago de las mismas se realice antes del comienzo del curso.

6 - Revisar los umbrales de Renta y Patrimonio para el derecho a una beca, siguiendo lo Recogido en los Dictámenes a la convocatoria de becas y ayudas al Estudio aprobadas y emitidas por el Consejo Escolar del Estado, y adaptándolo a las circunstancias de cada momento, y no computar en el límite patrimonial familiar, fijado en 1.700€, las subvenciones o prestaciones económicas concedidas por las Administraciones Públicas que tengan por finalidad atender a situaciones de necesidades sociales puntuales, urgentes y básicas de subsistencia

7 - Eliminar las trabas establecidas para las Becas Erasmus, con los nuevos requisitos, recuperando los anteriores y ampliar en los ejercicios sucesivos los créditos presupuestarios destinados para este programa.

8 -Crear una Beca de "rescate" que permita que aquellos alumnos que hayan tenido que abandonar los estudios por los criterios académicos introducidos en la reforma de 2012 se puedan incorporar al Sistema Universitario.

9 -Ofertar una modalidad de Ayuda Específica para aquellos alumnos que necesiten realizar la Acreditación Lingüística y que actualmente es el nivel B1.

10 - Impulsar una modalidad de convocatoria que incluya el pago de la matrícula a los licenciados y graduados en situación de desempleo para que realicen estudios de postgrado en universidades públicas.

11.- Recuperar las dotaciones presupuestarias destinadas a la convocatoria de Becas Séneca, de movilidad nacional y que fueron eliminadas en el curso 2012-2013.

12 - Promover, En el marco de la Conferencia General de Política Universitaria y del Consejo de Universidades, un nuevo marco estatal de precios públicos de matrícula equitativo y que permita mantener un marco coherente de precios en el conjunto del Estado, tanto para los grados de máxima como de mínima experimentación y los máster, asegurando así la igualdad de oportunidades y que conlleve una reducción del precio de los mismos.

La Srta. Charneco Maestre, portavoz del Grupo Popular, señala que no estamos de acuerdo con todo. En la exposición de motivos no consideramos recortes en el capítulo de becas y en cuanto al corte académico quizás se tuviese que volverá a los cortes de años anteriores. Los retrasos en pago de las becas es algo que habría que corregir, pero pasa todos los años. Sobre las becas Erasmus, decir que una parte viene subvencionada por el Estado y otra por la Junta de Andalucía, la cual ha realizado un gran recorte en las mismas.

El Ayuntamiento Pleno, por SIETE votos a favor y DOS abstenciones (P.P.), acuerda aprobar dicha Moción en todos sus términos.

D) APOYO A LA EDUCACION PUBLICA

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE AROCHE (Huelva) AL PLENO ORDINARIO DEL MES DE MARZO DE 2017.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Andalucía mantiene desde hace más de 30 años un modelo de equilibrio estable entre oferta educativa pública y concertada, en el que la escolarización en los centros públicos alcanza al 81% del alumnado. Este porcentaje, que contrasta fuertemente con el de muchas otras comunidades autónomas, muestra la posición clara de defensa y apoyo de la política educativa pública del gobierno de Andalucía.

Este equilibrio se puede ver alterado a raíz de las nuevas condiciones impuestas por la Ley 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE) para la concesión de conciertos a centros docentes privados, y que ha venido a crear inquietud e incertidumbre en la comunidad educativa, sobre todo en la actual coyuntura demográfica relacionada con la bajada de la natalidad

Entre estas condiciones, la LOMCE ha modificado gravemente el criterio de planificación, que ya no se basa en las necesidades educativas de la población sino en la demanda social, lo que podría otorgar

prioridad a las entidades privadas frente a los centros públicos por encima de las necesidades reales de escolarización del alumnado y de la gestión eficaz del presupuesto público.

Además, la convocatoria general de conciertos educativos con centros docentes privados está sujeta a las condiciones impuestas por LOMCE, que introduce un giro hacia la privatización de la educación que la política educativa andaluza debe contrarrestar.

No hay que olvidar que esta Ley ha sido aprobada sin el consenso que sería deseable para una norma que afecta directamente al derecho a la educación de todos los españoles/as, y que se destaca por su marcado carácter mercantilista, ideológico, segregador y por suponer un retroceso en los modelos educativos, entre otros aspectos.

Por tanto, en estos momentos en los que la educación pública viene siendo atacada, resulta necesario reforzar y proteger el modelo de educación pública actuando para que, a pesar de la nueva normativa estatal que favorece a la educación privada, se mantenga en Andalucía bajo los principios de equidad, igualdad y pluralidad.

Por ello, es imprescindible evitar el desequilibrio entre la oferta de escolarización en los centros públicos y los centros concertados haciendo todos los esfuerzos políticos y legislativos necesarios para revertir las condiciones impuestas por la LOMCE en la renovación y mantenimiento de los conciertos.

Así, frente al simple acatamiento y aplicación de la normativa estatal, es preciso actuar desde la política y la planificación educativa, evitando la supresión de unidades en centros docentes de la red pública y tratando de paliar el grave atentado normativo que puede producirse al modelo de educación pública.

También es absolutamente necesario reforzar la educación pública como la educación común de toda la ciudadanía andaluza, para compensar el daño que la LOMCE ha infligido y evitar su retroceso frente a las opciones de educación privada.

El modelo de educación pública, como conquista común y compartida de la ciudadanía, se define por su carácter universal, equitativo, inclusivo, democrático, integrador y no discriminatorio, compensatorio y corrector de desigualdades sociales, atendido por profesorado perfectamente cualificado y que garantiza una educación realmente gratuita para todo el alumnado.

Este modelo de educación pública debe ser también modelo de calidad y de éxito, de tal manera que sea la referencia preferente de la ciudadanía para la escolarización del alumnado.

Por todo ello, el prestigio, el apoyo, el refuerzo y el fortalecimiento de la calidad educativa de los centros docentes públicos debe ser una prioridad de la política educativa de Andalucía.

Por todo ello, desde esta Corporación Municipal, se insta al Gobierno de la Junta de Andalucía, a poner en práctica medidas de incremento del prestigio, del refuerzo, del apoyo y del incremento de la calidad de los centros docentes públicos, tales como las siguientes:

- Incrementar el éxito educativo del alumnado. Mejorar las tasas de rendimientos escolares y disminuir las de fracaso y abandono escolar. Aplicar el Plan de Éxito Educativo aprobado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.
- Implementar enseñanza bilingüe en aquellos centros que aún no la poseen. Es, sin duda, un ingrediente esencial para atraer a las familias a la escuela pública ante la necesidad imperiosa de aprender idiomas en la sociedad actual.
- Incrementar progresivamente la escolarización en Educación Infantil, como medida para la educación temprana y refuerzo de la base del futuro éxito escolar.
- Fortalecer el Plan de Apoyo a las Familias. Un centro público se prestigia y se hace más atractivo a la demanda de las familias cuando cuenta con servicios como aula matinal y comedor escolar, por ejemplo, que permiten la conciliación de la vida laboral y familiar. Para ello resulta necesario, de manera concreta, el incremento del número de plazas en los comedores escolares públicos.
- Incidir en las herramientas, recursos y actuaciones para mantener y reforzar la consideración de los centros docentes públicos como espacios de convivencia positiva, para la prevención de situaciones de acoso, para el cumplimiento efectivo de normas de convivencia y para incrementar la seguridad y el bienestar de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Atender adecuadamente a la dotación de equipamiento recursos tecnológicos y material pedagógico (incluso en formatos digitales) a los centros docentes públicos, mejorando las infraestructuras y las instalaciones.
- Incrementar progresivamente las plantillas docentes y la estabilidad de las mismas, así como dotar del suficiente personal de administración y servicios de los centros docentes públicos, de tal manera que sean adecuadamente atendidas las actuaciones con el alumnado con necesidades educativas especiales, los programas bilingües y los servicios administrativos en dichos centros, además de reforzar las medidas de atención a la diversidad del alumnado.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de AROCHE propone para su aprobación las siguientes

ACUERDOS

1. Apoyar la propuesta de la Junta de Andalucía de aumentar en más de 2400 plazas la plantilla de docentes para el curso 2017/2018.
2. Reclamar la necesidad de un Pacto Nacional por la Educación, así como de una nueva ley educativa surgida del consenso entre los distintos grupos socio-políticos y el sector educativo.
3. Apoyar la huelga del sector educativo prevista para el próximo 9 de marzo de 2017.

La Srta. Charneco Maestre manifiesta que hay cosas con las que están de acuerdo y otras no.

En cuanto a la educación la Junta de Andalucía tiene mucho que hacer, ya que después de 40 años estamos en la cola en la educación en España. Sobre los centros bilingües no funcionan bien, los padres no están contentos y no se trata de crear nuevos centros, sino los que existen que funcionen bien. Creemos que la plantilla debe ser aumentada y sería bueno un pacto nacional por la educación.

El Sr. Macías Sánchez, portavoz del Grupo Socialista pregunta que de donde ha sacado los datos sobre el descontento de los centros bilingües, ya que no es cierto.

Sobre el comentario de que estamos igual que hace 40 años, decir que hay un lugar donde los padres dejan a sus hijos a las 9 de la mañana, los recogen a la 3 de la tarde, libros gratis, comedor gratis, pizarras digitales y tú me dices donde está ese lugar, pues en Aroche, apoyado por la Junta de Andalucía, eso es una evidencia no una utopía.

La Junta va a poner en marcha en año que viene el programa PALE (Programa acompañamiento lengua extranjera), la Junta está apostando fuerte por la educación, se están cubriendo las bajas. Si estamos a la cola de algo no es porque no se han puesto todos los medios a su alcance sino porque hay otros condicionantes que te llevan a ese lugar, pero difiero mucho con tu valoración.

El Sr. Alcalde-Presidente indica que en Andalucía se apuesta por defender el modelo y los valores de la escuela pública.

La Srta. Charneco Maestre contesta que está a favor de la escuela pública, que viene de la escuela pública pero no como se está haciendo en Andalucía.

El Sr. Sosa Lunar señala que apuesta por la escuela pública, aunque tenga sus matices, igualdad para todo el mundo, pero los matices son personas pero no la institución.

El Ayuntamiento Pleno, por SIETE votos a favor y DOS abstenciones (P.P.), acuerda aprobar dicha Moción en todos sus términos.

E) IMPUESTO DE SUCESIONES Y DONACIONES

**MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO
DE AROCHE AL PLENO ORDINARIO DEL MES DE MARZO DE 2017**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Impuesto de Sucesiones y Donaciones (ISO), regulado en la Ley 29/1987, es un impuesto estatal cedido a las comunidades autónomas y ligado al sistema de financiación autonómica. En este sentido, la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas recoge que el Estado debe establecer medidas de compensación a favor de las comunidades autónomas cuando se adopten medidas que puedan afectar a los tributos cedidos que integren el Sistema de Financiación.

Con el paso de los años y como consecuencia de la descentralización fiscal, la tributación autonómica del ISO ha dado lugar a asimetrías que han propiciado el llamado "dumping fiscal" y, dada su vinculación al sistema de financiación, un perjuicio al principio de equidad en la financiación de los servicios públicos esenciales.

Por tanto, la ausencia de armonización fiscal ha ocasionado efectos perversos sobre la financiación de las Comunidades Autónomas y, lo que es peor, sobre la sostenibilidad de los servicios públicos esenciales y la equidad en el territorio estatal respecto al acceso a dichos servicios. Porque hay que tener en cuenta que la cesión del ISO es parte del modelo de financiación de la educación y la sanidad. Algunas Comunidades Autónomas han usado su capacidad tributaria para reducir sus ingresos y con ello deteriorar los servicios públicos (justificando así su privatización), al tiempo que ejercen una competencia desleal en materia tributaria con el resto de Comunidades.

En Andalucía se ha modificado el Impuesto de Sucesiones para hacer más justa la tributación de las clases medias. Así, desde el 1 de enero de 2017, se ha aumentado el mínimo exento, para las herencias recibidas de parientes directos, de 175.000€ a 250.000€ por heredero.

Además, al haber alejado la crisis el valor real de las viviendas de su precio de mercado, también se han incorporado al ISO nuevas reducciones por herencia de vivienda habitual para cada uno de los parientes del fallecido que hubiesen convivido con él durante los dos años anteriores al fallecimiento.

También en 2016 se mejoró la tributación de las herencias en el campo. Anteriormente, para aplicar la reducción del 99% a los negocios agrícolas que sean heredados, se exigía que la actividad se desarrollara de manera habitual, personal y directa, así como que constituyera la principal fuente de renta. En la modificación se han flexibilizado los requisitos de ejercicio personal y directo, y el de que constituya su principal fuente de renta.

Respecto a este impuesto hay que aclarar varias cuestiones que, de manera premeditada e interesada, se están difundiendo. Una de ellas, es el asegurar que el ISO grava dos veces lo mismo. Esto es absolutamente falso ya que se gravan hechos imposables distintos y al que fueron sometidos sujetos pasivos distintos y con capacidades de pago también diferentes.

La Ley del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones establece que los bienes inmuebles que son objeto de transmisión deben ser declarados por su valor real. Para estimar dicho valor la Ley General Tributaria contempla varios medios de valoración, entre los que se encuentra la aplicación de Coeficientes Multiplicadores del Valor Catastral (CMVC), el cual es el utilizado por la Junta de

Andalucía. La Junta de Andalucía sensible a la disminución de los valores de los bienes inmuebles ha corregido progresivamente los coeficientes a la baja de casi todos los municipios andaluces desde 2008.

Una de las confusiones más habituales sobre lo que se paga al heredar, es el no distinguir el ISD de la plusvalía. Son dos impuestos totalmente distintos, de hecho uno es autonómico y otro municipal. Por otro lado, muchas herencias que quedan completamente bonificados del ISD se enfrentan a cuotas tributarias moderadamente elevadas en el impuesto sobre la plusvalía.

Hay que desterrar también la idea de que el pago del ISD sea causa de renuncias a las herencias, sino no se entendería que en CCAA que "presumen" de haber prácticamente suprimido el gravamen también hayan aumentado las renuncias.

La campaña "tóxica" llevada a cabo por distintos sectores, con intereses partidistas, se encuentra con la dura realidad de los datos, como que solo el 7% de las herencias pagan, las de aquéllos que más tienen, y en el caso de parientes directos sólo el 2%.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de AROCHE propone para su aprobación los siguientes

ACUERDOS

1. Solicitar al Gobierno de España que lleve a cabo una armonización real del Impuesto de Sucesiones y Donaciones a escala nacional. Esto sería al amparo de sus competencias normativas en materia tributaria y mediante un Real Decreto-Ley que acabe con la asimetría legislativa y hasta que no se defina y aplique un nuevo modelo de financiación autonómica.
2. Solicitar al Gobierno de España que aplique el principio de lealtad institucional consagrado en el artículo 2 de la LOFCA que determina que el impacto negativo que puedan suponer las actuaciones legislativas del Estado en materia tributaria sean objeto de valoración por el Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas, con su correspondiente compensación.
3. Instar al Gobierno de España a reformar el sistema de financiación autonómica para hacerlo más justo y capaz de garantizar el dinero suficiente para cubrir los servicios públicos

El Sr. Sosa Lunar pregunta si en la Moción lo que se pide es que el impuesto sea igual en toda España, no diferente en cada Comunidad.

La Srta. Charneco Maestre, portavoz del Grupo Popular indica que es un tema complicado, señalando que es un impuesto estatal que fue derivado a las Comunidades Autónomas. Andalucía es la que tiene el impuesto más alto y no es un impuesto para ricos sino para la clase media trabajadora. La Junta si quiere, que tiene potestad para ello, puede regularizar y bajar el impuesto y hacerlo como en otras Comunidades.

El Sr. Sosa Lunar contesta que si el impuesto es regularizado por el Estado ya no existirían desigualdades entre Comunidades.

El Ayuntamiento Pleno, por SIETE votos a favor y DOS en contra (P.P.), acuerda aprobar dicha Moción en todos sus términos.

F) REGISTRO CIVILES

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE AROCHE (HUELVA) AL PLENO ORDINARIO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace casi 150 años, todos los trámites ante cualquier Registro Civil de España se han podido realizar de una forma cercana a la ciudadanía y por personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia o personal idóneo de los Ayuntamientos.

Sin embargo, y a pesar de que la presión ciudadana, sindical y de las entidades locales, consiguió parar el intento (impulsado por el anterior Ministro de Justicia Sr. Ruiz Gallardón), de privatizar este servicio en favor de los Registradores de la Propiedad y Mercantiles, en la propuesta de modificación de la Ley 20/2011 que el actual Ministro, D. Rafael Catalá, entregó en la última Conferencia Sectorial a los consejeros autonómicos del ramo, se mantiene la intención de cerrar la mayoría de las actuales oficinas del Registro Civil, incluida la de AROCHE.

Así, el texto propuesto por el Ministerio de Justicia a las comunidades autónomas dispone que "en cada comunidad autónoma o ciudad con estatuto de autonomía se ubicará, al menos, una Oficina General del Registro Civil. El Ministerio de Justicia y las comunidades autónomas con competencias transferidas en Administración de Justicia podrán crear en sus respectivos ámbitos territoriales, además, una Oficina General del Registro Civil por cada

500.000 habitantes. Por razón de la singular distribución de la población o por las características del territorio, se podrán crear otras Oficinas Generales en cada comunidad autónoma".

La materialización de este proyecto de reforma de la distribución territorial de los Registros Civiles supondrá el alejamiento de este servicio público de la ciudadanía, al consumir la desaparición de las oficinas del Registro Civil en la mayoría de medianas y pequeñas poblaciones, como AROCHE. Ello

implicaría el traslado de dichos registros a las capitales de mayor tamaño y obligaría a la población del resto de localidades a cubrir decenas de kilómetros para ejercer su derecho a acudir, pagando los honorarios correspondientes, a gestorías o despachos profesionales, incidiendo negativamente en la dinámica social y económica de los medianos y pequeños núcleos de población. Además, no queda garantizado que los vecinos y vecinas de esas poblaciones puedan seguir inscribiendo a sus hijos e hijas como nacidos en las mismas cuando nacen en hospitales comarcales o provinciales como hasta ahora, lo que provocará, a medio plazo, la inexistencia de personas nacidas en esos municipios.

El Registro Civil es un servicio público profundamente arraigado en los municipios, donde la población ha venido realizando los trámites obligatorios de forma gratuita y directa y donde los vecinos y vecinas han podido consultar sus antecedentes y los de sus familiares, ascendientes y descendientes, lo que ahora, si desaparece, no podrán seguir haciendo.

Además a día de hoy se han empezado a dismantelar parte de las competencias que hasta ahora tenían los Registros Civiles como servicio público, provocando, como consecuencias inmediatas, la destrucción de empleo público, la desaparición de Juzgados de Paz, el establecimiento de tasas y aranceles (como las fijadas para adquirir la nacionalidad española, por ejemplo), la falta de seguridad en la protección de datos y la restricción en el acceso a los mismos.

Paralelamente, los empleados públicos del ámbito de la Justicia, los jueces decanos de España y Colegio Nacional de Letrados de la Administración de Justicia, reivindican de nuevo su disponibilidad para atender dentro de la Administración de Justicia el Registro Civil.

Por todo lo expuesto, el Grupo Socialista del Excelentísimo Ayuntamiento de Aroche eleva a pleno para su consideración los siguientes

ACUERDOS

1º.- Instar al Ministerio de Justicia a garantizar el Registro Civil como servicio público, integrado en la Administración de Justicia y atendido por empleados públicos, con competencia para tramitar todo tipo de expedientes relativos al estado civil de las personas.

2º.- Instar al Ministerio de Justicia a garantizar la continuidad y mantenimiento de todas las oficinas del Registro Civil existentes en todas y cada una de las localidades de nuestro país que, históricamente, han venido contando y cuentan, actualmente, con dicho servicio público.

3.- Remitir el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, el Gobierno de la nación, el Congreso de los Diputados, el Senado, el Parlamento de Andalucía y la Diputación Provincial de Huelva.

La Srta. Charneco Maestre, portavoz del Grupo Popular señala que el modelo actual de Registro Civiles es del año 1957 y que en 2.011 se aprobó por consenso la Ley 20/2011, por un registro civil digitalizado y desjudicializado. Mantiene tres pilares como son el carácter público gratuito, la cercanía al ciudadano y que sus trabajadores sean formados por funcionarios de la administración de Justicia.

El Sr. Sosa Lunar indica que si lo que se pretende es habilitar de medios a los Juzgados no hace falta hacer una Ley ni una reforma, solamente incorporar los medios a los Juzgados existentes.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que la modificación de la Ley conlleva la desaparición del Juzgado de Paz de Aroche y las personas tendrían que desplazarse a Aracena al Registro de la Propiedad a realizar cualquier trámite y este Ayuntamiento no va a permitir la pérdida de accesibilidad de las personas.

Se trata en definitiva de una privatización encubierta del trabajo de los Registro Civiles a favor de los Registradores de la Propiedad, casualidad, que es la profesión del Presidente del Gobierno.

La Srta. Charneco Maestre contesta que no ve sentido a la Moción, ya que estamos con la Ley de 1957, se ha aprobado por consenso la Ley 20/2011 que no está aún en vigor y esta una reforma de la misma sobre la Mesa.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que entonces estarán equivocados y habrán leído mal todos los sindicatos y todos los partidos que están en contra.

El Ayuntamiento Pleno, por SIETE votos a favor y DOS abstenciones (P.P.), acuerda aprobar dicha Moción en todos sus términos.

G) INVERSIONES EN MATERIA FERROVIARIA

MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DEL P.S.O.E. EN EL AYUNTAMIENTO DE AROCHE PARA SU APROBACION EN EL PLENO ORDINARIO DE 04 DE MAYO DE 2017, SOBRE LA INCORPORACION DE PARTIDAS SUFICIENTES EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2017 PARA LAS INVERSIONES EN MATERIA FERROVIARIA EN LA PROVINCIA DE HUELVA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

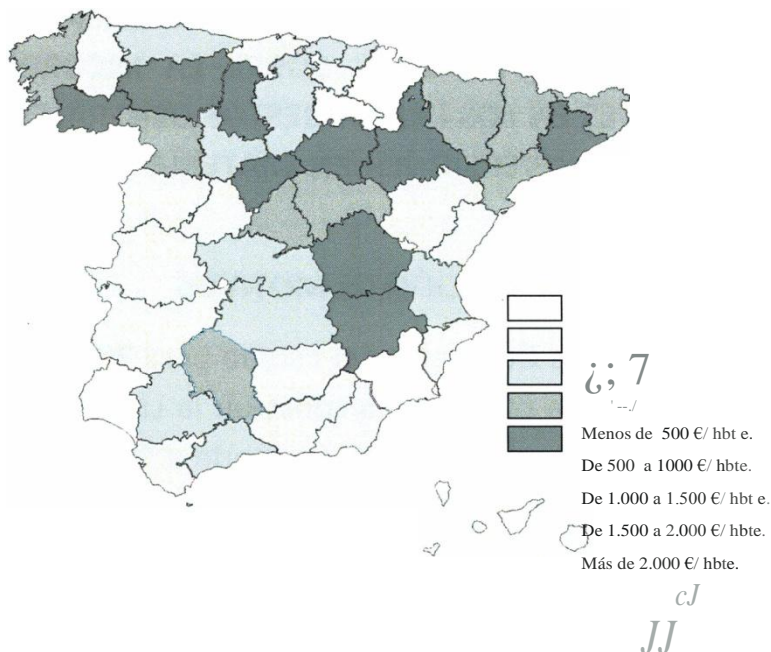
En la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016 se incorporaron 75 millones de euros para comenzar a construir la Línea de Alta Velocidad Sevilla-Huelva, cuyo presupuesto global asciende a 400 millones de euros. No obstante durante 2016 no se ha ejecutado ni un solo euro del total presupuestado. No es una situación nueva, la provincia de Huelva es de todas las provincias españolas la peores indicadores muestra en materia ferroviaria.

De hecho, desde 1964 a 2013, según datos del Instituto Valenciano de Investigaciones Económicas {IVIE} y de la Fundación BBVA, el stock de capital neto invertido en infraestructuras ferroviarias ha crecido en términos reales en España en un 350,3%.

Sin embargo, en el mismo periodo, en la provincia de Huelva ha decrecido en un -41,5%; es decir, que somos la provincia española en la que más ha decrecido este indicador de inversión acumulada neta. Por Comunidades Autónomas, Cataluña ha sido la que más ha crecido en infraestructuras ferroviarias, con un 701% de incremento, seguida de la Comunidad de Madrid, con un 596,4% de incremento y de la Comunidad Valenciana, con un 596,9% de incremento. En Andalucía el stock de capital ha crecido en

términos parecidos a la media, un 324%, siendo la provincia más beneficiada la de Málaga, cuya inversión acumulada media ha crecido un 748,3%, seguida de Cádiz con un 727,9%, de Córdoba, con un 419% y Sevilla y Almería, con incrementos parecidos a la media española. Pero Huelva ha decrecido un 41,5%.

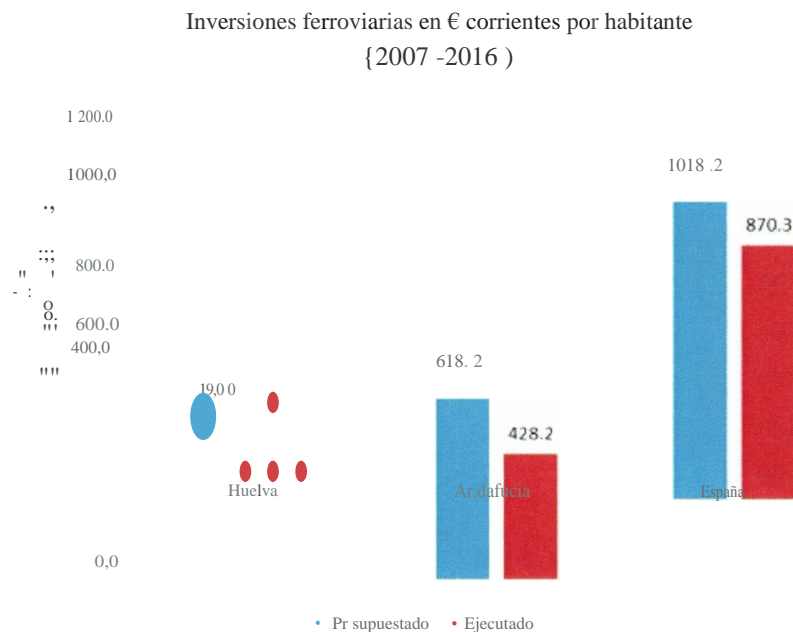
Stock de capital invertido en infraestructuras ferroviarias en términos per cápita



Fuente: IVIE, El Stock de Capital en España

Si calculamos el stock de capital en términos "per cápita", tenemos que el nivel medio en España se sitúa en 1.318,6 euros por habitante. En Cataluña alcanza los 1965,6 € y en el País Vasco se sitúa en 1149,5 € por habitante y año . En Andalucía se situaba en 2013 en 941,3 euros por habitante mientras que en Huelva sólo alcanza los 398 euros por habitante.

Por cada onubense la inversión en materia ferroviaria sólo ha alcanzado en el periodo analizado un 30% de lo recibido por cada español, con un déficit inversor que puede cuantificarse en 920 euros por cada onubense y que, en términos globales, alcanza un déficit total en Huelva en 478 millones de euros corrientes, más que suficientes para modernizar la Huelva-Zafra y construir la línea de alta velocidad Sevilla-Huelva .



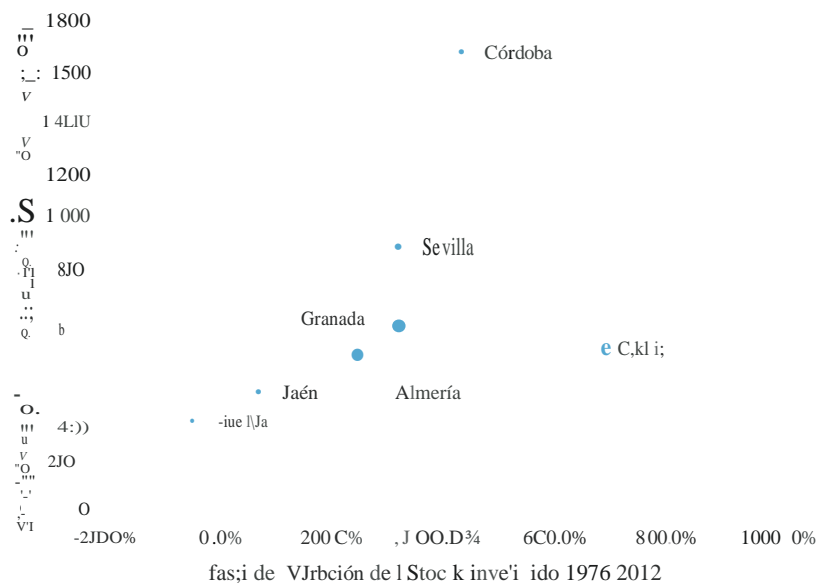
Fuente: Presupuestos Generales del Estado 2007-2017, Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

De hecho, las inversiones ejecutadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado en materia ferroviaria en España entre 2007 y 2016 ascendieron a 870,3 € por habitante mientras que para Huelva sólo se ejecutaron 84,2 € por habitante.

Es decir, para cada onubense el Gobierno solo ha ejecutado inversiones que se sitúan en menos del 10% de lo que se ejecutado por cada español. Y ello se debe no sólo a la no incorporación en los Presupuestos Generales del Estado de cantidades acordes con nuestro peso demográfico, sino también a que, aun siendo incorporadas, después ni siquiera se licitan, como en el pasado ejercicio en el que el grado de ejecución presupuestaria apenas alcanzó el 25% de lo presupuestado.

Cada andaluz dispone de un stock de capital ferroviario de 0,9 millones de euros, pero cada onubense de 0,3 millones de euros. Somos la última provincia andaluza en infraestructuras ferroviarias, hemos perdido un 43% de éstas en 30 años, mientras que España y el conjunto de Andalucía han crecido un 380%.

Posicionamiento en Andalucía en infraestructuras ferroviarias en 2012



Fuente: IVIE, El Stock de capital en España

Esta situación provoca que la duración de los trayectos a Huelva desde Madrid sea la más negativa de todo el litoral, perjudicando a todo el tejido empresarial onubense, incluyendo a las expectativas de desarrollo del propio puerto de Huelva, y perjudicando notoriamente al sector turístico de nuestra provincia, que progresivamente va perdiendo cuota de mercado en beneficio de otras provincias a las que va llegando la Alta Velocidad (Girona, Barcelona, Tarragona, Castellón, Valencia, Alicante, Murcia, Málaga) o a las que llegará en breve (Granada, Almería y Cádiz).

El trazado actual del ferrocarril Sevilla-Huelva, con decenas de pasos a nivel y con un recorrido que data el siglo XIX - un trazado que realiza dos grandes curvas en El Aljarafe - que provoca que en 89 Km de recorrido se realicen en más de una hora y media.

La otra línea férrea que queda en la provincia, la Huelva-Zafra, data también del siglo XIX y, en algunos de sus tramos, no sólo el trazado es de esa época, sino que la infraestructura no ha experimentado mejoras desde entonces. Se trata de una línea obsoleta, que requiere una urgente inversión de modernización.

Su existencia es fundamental por diferentes razones; en primer lugar, para vertebrar la propia provincia y facilitar el turismo interior, conectado La Costa con el Andévalo y La Sierra; en segundo lugar, para que el puerto de Huelva pueda convertirse en salida natural de Extremadura, cuyos tráficos están optando por Sines o Lisboa ante la falta de inversión en esta vía; finalmente, para facilitar la salida de los minerales de las explotaciones mineras de la provincia de Huelva, cuya expansión puede provocar y está provocando el colapso del tráfico por carretera en la N-435, carretera cuyo desdoble reposa en el anaquel de los proyectos abandonados por la Administración Central.

Desgraciadamente, el Gobierno del Estado ha anunciado y previsto ingentes inversiones en Cataluña en materia ferroviaria - donde el stock medio de capital invertido por habitante es cinco veces superior al de la provincia de Huelva - y en el País Vasco - con un stock medio invertido de 1.093,7 € por habitante que es el

triple que en Huelva - por lo que parece que nuevamente las inversiones que deberían realizarse en Huelva para compensar a nuestra provincia por décadas de abandono tampoco se realizarán por razones de estrategia política.

El Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2017 vuelve a dar la espalda a nuestra provincia, de forma que de los 3.203,65 millones de euros que se prevén invertir en España en materia ferroviaria tan sólo se destinan a Huelva 22 millones de euros, agudizando aún más el déficit histórico acumulado. Además, de forma sorpresiva y contradiciendo lo que se establecía en los Presupuestos Generales del Estado para 2016, retrasa el comienzo y la finalización de las obras de la línea de Alta Velocidad Sevilla-Huelva, que no comenzarán antes de 2020 en el mejor de los casos, de manera que Huelva será una de las últimas provincias españolas a las que llegará la Alta Velocidad y, además, condena a la línea Huelva-Zafra una vez más al abandono.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Aroche presenta, para su aprobación en Pleno, la siguiente

MOCIÓN

Qué el Ayuntamiento solicite al Congreso de los Diputados la modificación del Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2017 incorporando las dotaciones presupuestarias previstas para el pasado año y el presente para la ejecución del proyecto de la línea de Alta Velocidad Sevilla-Huelva, con 80 millones de euros en la provincia de Huelva, así como de dotaciones adicionales para la modernización y reparación de la línea Huelva-Zafra con 20 millones de euros.

Huelva, a 28 de abril de 2.017

La Srta. Charneco Maestre, portavoz del Grupo Popular, señala que habrá que instar tanto al Estado como a la Junta de Andalucía, que ambos tienen competencias.

El Ayuntamiento Pleno, por **UNANIMIDAD**, de los NUEVE Concejales presentes, de los ONCE que componen la Corporación, acuerda aprobar en todos sus términos el sentido de dicha Moción.

H) INVERSIONES EN LA CONCESION POR CARRETERA POR LA RURA DE LA PLATA EN LA PROVINCIA DE HUELVA.-

MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DEL P.S.O.E. EN EL AYUNTAMIENTO DE AROCHE PARA SU APROBACION EN EL PLENO ORDINARIO DE 04 DE MAYO DE 2017, SOBRE LA INCORPORACION DE PARTIDAS SUFICIENTES EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2017 PARA LAS INVERSIONES EN LA CONEXIÓN POR CARRETERA POR LA RUTA DE LA PLATA EN LA PROVINCIA DE HUELVA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La conexión por carretera de alta capacidad que una las provincias de Badajoz y Huelva es ya una vieja reivindicación de la provincia de Huelva. De hecho, dicha conexión tiene prevista hasta una denominación, la autovía A-83 Huelva-Zafra. Se trata de un proyecto de autovía que trata de mejorar las comunicaciones entre la provincia de Huelva y Extremadura y, en última instancia, con Madrid, reduciendo el tiempo de viaje por carretera a unas 4 horas y 15 minutos. En parte sustituiría a la actual N-435, San Juan del puerto-Mérida. Partiría de la A-49, a la altura de San Juan del puerto e, inicialmente, se preveía que atravesase los términos municipales de Trigueros, Beas, Valverde del Camino, Zalamea la Real, Minas de Riotinto, Jabugo hasta Fregenal de la Sierra, y de ahí conectar con la A-66 o Autovía de la Ruta de la Plata.

La licitación para el estudio informativo se sacó a concurso mediante Resolución 43.505/05 de la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación, Dirección General de Carreteras, de 2 de agosto de 2005 (BOE nº 186, de 5 de agosto de 2005), especificándose como objeto del contrato "la prestación de servicios de Consultoría y Asistencia para redacción del Estudio Informativo de las obras: Autovía Ruta de la Plata (A-66)-Huelva. Carretera EX-101, p.k. 0,000 al 45,000 y N-435 p.k. 92,500 al 222,200. Provincias de Huelva y Badajoz", con un presupuesto de licitación de 3.650.000 €. El Estudio fue adjudicado a «Euroestudios, Sociedad Limitada, y Equipo de Técnicos en Transporte y Territorio, Sociedad Anónima» (U.T.E.) con fecha 1 de febrero de 2006, mediante Resolución 5.775/06 de la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación (BOE nº 39, del 15 de febrero de 2006) por un presupuesto de 2.367.601,79 €, detallándose una longitud prevista de 175 Km . La sección tipo básica en el tronco de la autovía estaría compuesta por dos calzadas de 7,00 metros de anchura, en las que se alojarán dos carriles de circulación de 3,50 metros, arcenes exteriores de 2,50 metros e interiores de 1,00 metro ó 1,50 metros en función de las distancias de visibilidad que se deduzcan de los sistemas para la contención de vehículos a adoptar. El presupuesto global de la Autovía Huelva-Zafra A-83, tendría, por tanto, un recorrido de 192 kilómetros que requeriría una inversión de 1.076 millones de euros.

No obstante, en julio de 2009, la redacción del estudio informativo fue remitida al entonces Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino, que puso de manifiesto varias reservas sobre el trazado y en materia medioambiental, por la nueva afección al Parque Natural de la Sierra de Aracena y Picos de Aroche, y planteaba que se estudiaran otras alternativas. En diciembre de 2009, el Ministerio de Medio Ambiente solicitaba al Ministerio de Fomento expresamente que se analizaran otras alternativas: la Huelva-Valverde del Camino, la N-630, Minas de Ríotinto- Santa Olalla, o la mejora de la infraestructura existente en lugar de la

construcción de una nueva autovía. Además, el Ministerio de Medio Ambiente también solicitaba la evaluación adecuada de la actuación sobre la Red Natura 2000 y sobre especies en peligro de extinción que podrían estar afectadas, como el lince y la cigüeña negra.

El Plan de Infraestructuras, Transportes y Vivienda (2012-2024), elaborado por el Ministerio de Fomento en 2012, incorpora en su planificación la construcción de esta infraestructura, evaluando su coste en 1.076 M€, con una longitud total de 192 Km. Según declaraba el Secretario de Estado de Infraestructuras en el Senado el 25 de abril de 2013, su construcción "tiene una importancia estratégica, está generando una conexión, como usted decía, entre dos territorios, Huelva y Badajoz, y somos bien conscientes de la importancia que tiene para el desarrollo económico de esa zona". Y anunciaba que "la ejecución de la autovía A-83, entre la Ruta de la Plata, la A-66, y Huelva, la A-49, en el corredor que actualmente ocupa la carretera nacional N-435, está dentro del ejercicio de planificación que hemos incorporado en el Plan de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Está contemplada como tal y se encuentra en este momento en fase de estudio informativo pendiente de la declaración de impacto ambiental. En cuanto esa declaración de impacto ambiental esté emitida -en sentido positivo, por supuesto, como suponemos-, se procederá a la aprobación del estudio informativo y, a partir de ahí, a licitar los proyectos constructivos y a la adjudicación de los proyectos de construcción de la carretera". Poco después, el 16 de julio de 2013, interpelado en el Congreso, el Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes afirmaba que "la Autovía A-83, entre la Ruta de la Plata (A-66) y Huelva (A-49), es una actuación incluida en el Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda (PITVI), y se encuentra en fase de Estudio Informativo pendiente de obtención de Declaración de Impacto Ambiental (DIA).

Una vez emitida la DIA en sentido positivo, podrá procederse, en su caso a la aprobación del Estudio informativo, y la licitación de los proyectos constructivos correspondientes, en función de las disponibilidades presupuestarias. La programación de la ejecución de esta actuación podrá establecerse una vez aprobados los proyectos constructivos, y licitadas y adjudicadas las obras correspondientes".

Pero, la verdad es que en los Presupuestos Generales para 2013 sólo se consignaron 23,4 Miles de euros mientras que en los de 2014 se presupuestaron 14,2 Miles de euros sobre un total de inversión prevista de 1.506,45 Millones de euros, para un proyecto denominado "A-83. CONEXIÓN PUERTO DE HUELVA RUTA DE LA PLATA (HUELVA-ZAFRA) (175km.)" . En los Presupuestos Generales del Estado para 2015 se han dotado solamente 11 Miles de euros, para un montante global de la infraestructura -bajo esa última rúbrica- que se ha reducido a algo más de la mitad de lo inicialmente presupuestado, sin que se sepa la razón para ello, dado que el coste total previsto asciende a 816,02 millones de euros, manteniendo la rúbrica "CARRETERA A-83 HUELVA-BADAJOZ" sin dotación presupuestaria, cuando en el ejercicio anterior se habían dotado 7,5 Miles de euros y no se habían ejecutado.

A pesar de todo ello, no consta ningún acto administrativo durante los dos últimos años sobre el proyecto de la A-83, ni licitaciones ni estudios de impacto

ambiental. Finalmente, en los Presupuestos Generales del Estado para 2015 no se incluyó ninguna partida para esta importante infraestructura.

En la actualidad, parece ser que el Ministerio de Fomento que debido a las alegaciones presentadas por grupos ecologistas y al volumen de tráfico, que el Ministerio considera insuficiente, no existe ninguna actuación prevista, mostrando su oposición a todo lo que no sea completar el trazado previsto; es decir, que para el Ministerio la opción del desdoble hasta Zalamea y conectar con una autovía de competencia autonómica con la Ruta de la Plata a través de Santa Olalla de Cala estaría descartada .

De hecho, en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2017 tan sólo se ha consignado una partida insignificante, de 55.000 euros, bajo la rúbrica "Conexión del Puerto de Huelva con la Ruta de la Plata", que podría considerarse atribuible a esta infraestructura.

Desde la Agrupación de Interés estimamos que este proyecto no debe ser abandonado sino que debe impulsarse la colaboración ente el Ministerio de Fomento y la Junta de Andalucía para que el primero se haga cargo del desdoble de la actual N-435 hasta Nerva y la Junta de Andalucía de la actual A-461, conectando de esta forma, la provincia de Huelva con la Ruta de la Plata.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista, en el Ayuntamiento de Aroche presenta para su aprobación en Pleno, la siguiente **MOCION**

Qué el Ayuntamiento solicite al Ministerio de Fomento y a la Junta de Andalucía que se inicien los estudios informativos que permitan poder sentar las bases para la ejecución de este proyecto a la mayor brevedad, dotando, por tanto, en los Presupuestos Generales del Estado para 2017 y en los Presupuesto de la Junta de Andalucía para 2017 de las partidas suficientes para acometer esastareas.

La Srta. Charneco Maestre, portavoz del Grupo Popular, señala que habrá que instan tanto al Estado como a la Junta de Andalucía, que ambos tienen competencias.

El Ayuntamiento Pleno, por **UNANIMIDAD**, de los NUEVE Concejales presentes, de los ONCE que componen la Corporación, acuerda aprobar en todos sus términos el sentido de dicha Moción.

Punto 7º.- MOCION DEL GRUPO POLITICO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR A FIN DE QUE LA MONTERIA Y LA REHALA SE DECLARE BIEN DE INTERES CULTURAL DE ANDALUCIA.-

El Sr. Alcalde-Presidente señala que ha sido interés de los tres grupos incluir una moción en este sentido. Este mismo punto se ha tratado en el punto 6º del Orden del Día, en la Moción B, por lo tanto no se tratará nuevamente.

Punto 8º.- ASUNTOS URGENTES.-

No hubo en esta sesión.

Punto 9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

RUEGOS DEL GRUPO POLITICO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR

1º Le rogamos que en base al artículo 27 del ROF ponga a disposición del Grupo Popular un espacio de trabajo para poder desempeñar nuestra labor como oposición y puedan nuestros vecinos ser atendidos en dependencias municipales ya que debido a su nula disposición por ejecutar este derecho del Grupo Popular, los arochenos tienen que venir a nuestros domicilios particulares para ser atendidos como merecen. Le recordamos que el Ayuntamiento tiene 24 edificios y que llevamos ya 21 meses de legislatura. Consideramos que no es cuestión ni de espacio ni de tiempo.

El Sr. Alcalde-Presidente que no es cuestión de disponer de un local, sino que este adecuado y acondicionado.

2º Le rogamos que nos proporcionen un informe sobre la existencia actual de tramos tuberías de fibrocemento-amianto en la red de abastecimiento de agua, en el municipio de Aroche y todas sus pedanías. Localización y longitudes estimadas.

El Sr. Alcalde-Presidente señala que no existe ese inventario, se van conociendo conforme vamos abriendo calles.

3º Le rogamos que todas las convocatorias públicas de empleo sean publicadas tanto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento como en el Portal de Transparencia como es obligatorio para cumplir con la Ley, así como en las cuentas en redes sociales del propio Ayuntamiento, en un acto de buena voluntad, para que la información se difunda lo máximo posible entre la población.

La Srta. Maestre Marín contesta que si se hace, que ha existido un problema con el servidor del Portal y no se ha podido subir alguna, pero se suben todas y en el Tablón de Anuncios se publican todas.

PREGUNTAS DEL GRUPO POLITICO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR

1º ¿Por qué se ha tenido que enviar nuevamente la convocatoria para la plaza de secretaria intervención eventual al BOP? Suponiendo esto un nuevo gasto para las arcas municipales y un perjuicio para el funcionamiento del propio Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde-Presidente contesta que se cometió un error en la publicación de las primeras bases, las cuales se habían remitido con anterioridad a Gobernación para su revisión sin ponerle objeción alguna y una vez publicadas Gobernación nos la rectificó.

2º ¿Sabe ya usted si el señor Eduardo Rodríguez Jara es actualmente trabajador del Ayuntamiento de Aroche o de la Mancomunidad Sierra Occidental? ¿Se ha llevado a cabo la subrogación de dicho trabajador que el grupo socialista aprobó en pleno?

El Sr. Alcalde-Presidente contesta que es proceso se paralizó y no se ha culminado, siendo trabajador de la Mancomunidad Sierra Occidental.

3º ¿Por qué el Equipo de Gobierno sacó la convocatoria pública para cubrir la baja por maternidad de la dinamizadora de Guadalinfo un viernes y solamente dio 5 días naturales (en medio de un puente) para entregar la solicitud para optar a dicho puesto de trabajo? ¿Por qué no se subió dicha convocatoria al portal de transparencia como es obligatorio sí se desea cumplir con dicha Ley?

El Sr. Alcalde-Presidente contesta que se tomaron como modelos unas bases que se enviaron desde los Centros Coordinador Guadalinfo de Huelva donde se establecían los 5 días naturales, cierto es que no revisamos las bases con detalle y no nos percatamos de los 5 días naturales y que venía un puente, pero no hubo intencionalidad de ningún tipo. Una vez detectado error, se dio un día más para entrega de solicitudes. Al final por problemas con la Secretaria, por no emitir informe no hemos podido contratar a nadie.

4º ¿Por qué hay tantas quejas ciudadanas sobre el retraso de documentos (certificados, licencias, etc) que necesitan la firma de la secretaria?

5º ¿A cuánto asciende la deuda de la Junta de Andalucía con este Ayuntamiento en el concepto de la PATRICA?

El Sr. Alcalde-Presidente contesta que 0 euros.

6º ¿Cuánto ha costado la publicación (edición, impresión y encuadernación) del Anuario Municipal 2016 y de qué partida presupuestaria se ha obtenido? ¿Cuántos ejemplares han sacado? ¿Cuántas ediciones más piensa realizar y cuánto dinero piensa gastar?

El Sr. Alcalde-Presidente contesta que ha costado entorno a 5.000,00 euros, se han sacado 1.000 ejemplares y no se van a sacar ninguna edición más del año 2.016.

7º ¿Cuánto ha costado el nuevo uniforme de la Banda Municipal Juan Fernández? ¿De qué partida se ha obtenido dicho gasto?

El Sr. Alcalde-Presidente contesta que el importe total es de 3.229,19 €, que ya se han pagado con cargo a la partida 334.226.95 del presupuesto municipal.

8º ¿El nuevo servicio médico de emergencias que se ha ubicado en nuestro pueblo atiende avisos domiciliarios, puede realizar recetas médicas y hacer curas de fin de semana? ¿Considera usted que este servicio suplementa al servicio médico de urgencias de 15.00 horas a 8.00 horas y fines de semana y festivos que siempre hemos demandado? ¿Va a tener Aroche que seguir dependiendo del servicio de urgencias de Cortegana van a ser los arochenos siempre atendidos en nuestro centro de salud?

9º ¿Considera usted que los edificios municipales son accesibles?

El Sr. Alcalde-Presidente contesta que los edificios de nueva construcción se hacen en todos y que los edificios antiguos tratamos de hacerlos accesibles.

10º ¿Por qué no están expuestos los carteles obligatorios de las obras del PROFEA en todas las obras que se realizan con estos fondos?

El Sr. Alcalde-Presidente contesta que los quitan.

11º ¿Cuántas personas están trabajando actualmente en este Ayuntamiento por el plan de empleo de la Junta de Andalucía EMPLEO JOVEN?

La Srta. Maestre Marín contesta que actualmente están contratados 1 informático, 1 jardinero, 3 personal limpieza, 1 peón construcción edificios y 1 peón obras públicas.

12ª ¿Cuántas personas están trabajando actualmente en este Ayuntamiento por el plan de empleo de la Junta de Andalucía EMPEO +30?

La Srta. Maestre Marín indica que están 2 Oficiales de 2ª, 3 peones forestales y 1 pintor. Asimismo señala que en el programa de Ayuda a la Contratación de la Junta de Andalucía han pasado sobre 50 personas y que el programa de Vulnerabilidad de la Diputación Provincial empieza en Junio.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las doce horas cinco minutos del día cuatro de Mayo de dos mil diecisiete. Doy fé.

Vº Bº
El Alcalde.-